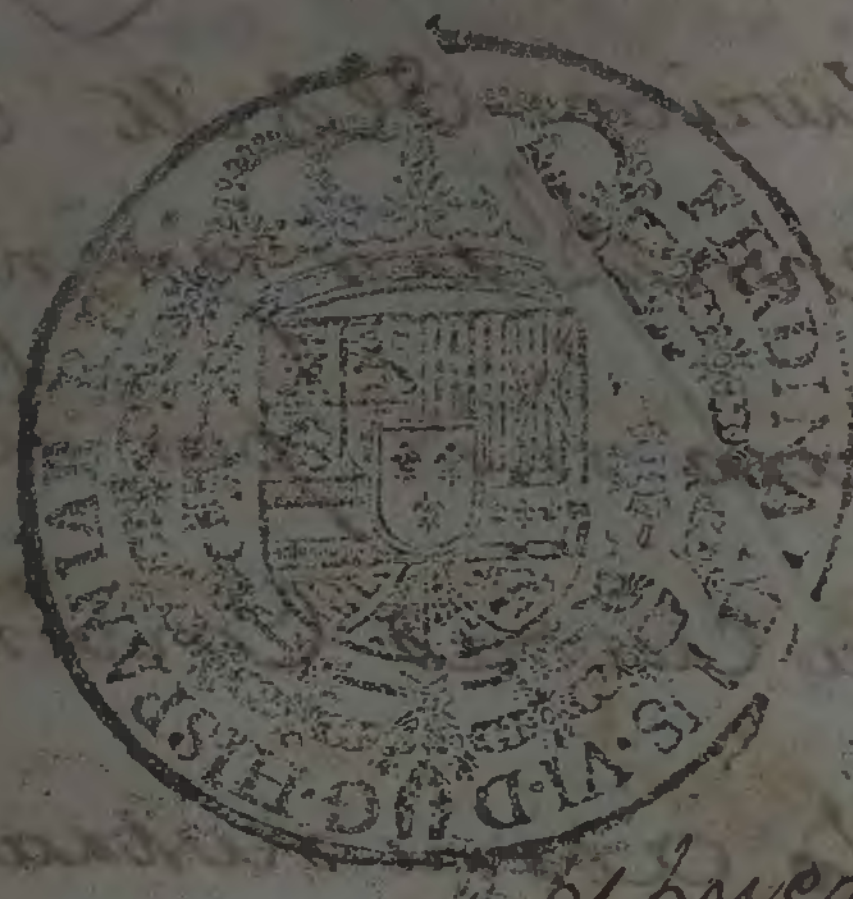


Diez y siete de Mayo de 1758.



SELLO QVARTO, VEINTI-  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y OCHO.

y huenta desta Jurisdiccion Cran á proposito para  
sus deedores lo ávido rex proprio para ello por lo  
respectivo de Campo Rodrigo Carrota monador  
en la Palma, y Andres Serrano monador en campo  
rubla y por lotocante a huenta a Juan Crespo  
y D. Fulgencio Serranador monadores en el Arto  
y entendido por esta Cui huenta Nombrada  
por Deedores de Campo á los referidos Rodrigo  
Carrota, y Andres Serrano y por de huenta á los  
Dhor. Juan Crespo y D. Fulg. Serranador á los que  
se les haga o aver para su aceptación y juram.  
dando se les testimonio de este huerdo para que  
les sirva de Nombramiento en forma de o auto  
á los antedichos en buena Opinion credito  
y fama puer para separarlos de este Encargo  
no átenido esta Cui presente otro motivo que

Obsequio mucha Ancianidad

Diore en este Ayuntamiento. En papel Credito á el  
por los v. de la Junta de Aruición desta Cui  
sufecha de diez y nueve del corriente en que  
dize que con papel desta Cui de primerero del  
corriente escribio copia de la d. d. en comu-  
nicada á el C. de su Consejo. Presidente de ella

